

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Edición N° 20.391



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8112 – Promulgada por Dcto. N° 1357 del 20/11/18 del M.I.T. Y V. – APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. LEY N° 7931. ACTA DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA DE CAÑAS. COMPLEMENTARIA LEY N° 7940. (VER ANEXO)	8
N° 8113 – Promulgada por Dcto. N° 1358 del 20/11/18 – M.E.C. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 28/17 DE LA COMISIÓN PLENARIA (CONVENIO MULTILATERAL DEL 18 DE AGOSTO DE 1977). (VER ANEXO)	8
N° 8114 – Promulgada por Dcto. N° 1361 del 21/11/18- M.I.T. y V. – APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. LEY N° 7931. ACTA DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO IRUYA. COMPLEMENTARIA LEY N° 7940. (VER ANEXO)	9

DECRETOS

N° 1356 del 20/11/2018 – M.S. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SEÑORA MARÍA CRISTINA HEREDIA BASAIL. (VER ANEXO)	10
---	----

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1255 del 15/11/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 376/2015. DESIGNA A LA SRA. MIRIAM BOUZIK COMO COORDINADORA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN.	11
N° 1263 del 20/11/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DELGADO ROBERTO MANUEL Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 1265 del 20/11/2018 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. ANIBAL PASCUAL TRUPIANO, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA AMBIENTAL Y SOCIAL. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	13
N° 1267 del 20/11/2018 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. DELIA SILVINA CASTRO, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA RELACIONES PÚBLICAS COMERCIALES. SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FINANCIAMIENTO Y DESIGNA A LA LIC. GUILTER JULIETA EN EL MISMO CARGO.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1256 del 15/11/2018 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ROSANA PAOLA DE LA VEGA.	14
N° 1257 del 15/11/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GLORIA GERALDINE APUD.	15
N° 1258 del 15/11/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EMILIANO ALEWAERTS.	15
N° 1259 del 15/11/2018 – M.P.T.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. ING. CARLOS ENRIQUE CEREZO.	16
N° 1260 del 15/11/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GASTÓN GABRIEL DAZZI.	16
N° 1261 del 15/11/2018 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DRA. PATRICIA ALEJANDRA GIL.	17
N° 1262 del 15/11/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA MÓNICA BÁEZ.	17
N° 1264 del 20/11/2018 – M.C.T.y D. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MIRTA ELSA SANTONI.	18
N° 1266 del 20/11/2018 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MATIAS EZEQUIEL NUÑEZ.	18

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1244 D del 20/11/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORMA DEL VALLE VIVEROS.	18
--	----

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 173 del 15/11/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDA CONTRACTUAL N° 1. PROYECTO INTEGRAL PARA LA MISIÓN SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN . (VER ANEXO) 19

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 170 del 15/11/2018 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: RED DE CLOACAS PARA EL BARRIO NUEVA ESPERANZA – SAN LORENZO – SALTA. 20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 1278/2018 (VER ANEXO) 21

N° 292 del 13/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA EN DRAGONES – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN. (VER ANEXO) 22

N° 293 del 16/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN – DEPARTAMENTO RIVADAVIA. (VER ANEXO) 24

N° 294 del 16/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN – DEPARTAMENTO RIVADAVIA. (VER ANEXO) 25

N° 295 del 16/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN – DEPARTAMENTO RIVADAVIA. (VER ANEXO) 26

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N° 150-1- CONICET –INSTITUTO DE PATOLOGÍA EXPERIMENTAL (PRÓRROGA). 28

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 59/2018. 28

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 71/2018 29

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 72/2018 29

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO – N° 01/18 – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA 30

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 36/18 31

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 32/18 31

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 76/2018. 32

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 77/2018. 32

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 78/2018. 33

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 40/2018 ADJUDICACIÓN 33

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 58/2018 34

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 120/18 34

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 435/18 35

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.P.T.Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – EXPTE. N° 0090136-309638/2017-1 – DPTO. SAN MARTÍN 35

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

PUESTO CARDON III – EXPTE. N° 19809 – Y OTROS 38

SUCESORIOS

AMAYA, JOSÉ SERVELLON – REYES JUANA – EXPTE. N° 45.735/17	38
INZUNZA GUTIERREZ RAIMUNDO– EXPTE. N° 632735/18.	38
RAMOS ROBERTO CARLOS– EXPTE. N° 583.460/17.	39
LAMAS, MARCOS ÁNGEL– EXPTE. N° 614.368/17.	39
ARIAS, MARIA CONCEPCION – BENITEZ, ENRIQUE– EXPTE. N° 622.363/18.	39
CASTIÑEIRAS, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 618017/18.	40
ZENTENO, JOSÉ LUIS – EXPTE. N° 588872/17	40
PIÑADORES, FRANCISCO RAFAEL; MENDIETA, EUDOSIA ARGIMINA – EXPTE. N° EXP – 618566/18	41
MOYA ISAAC BENITO; CRUZ PASTORA AMALIA – EXPTE. N° 220986/08	41
FERNANDEZ MARIA ISABEL – EXPTE. N° 21728/18	41
TOLEDO ROSSANA ESTER – EXPTE. N° 642.679/18	42
ARTEMI ESTELA RUEDA – EXPTE. N° 628.778/18	42
ALTAMIRANO, ANGEL ANTONIO – EXPTE. N° 495.588/14	42
GARAMENDE PANIQUE, JUANA ALCIRA – EXPTE. N° 641.349/18	43

REMATES JUDICIALES

POR RAMÓN ARMANDO LUNA – JUICIO EXPTE. N° 16.859/13	43
---	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

DÍAZ, HECTOR JAVIER VS. CAYGUARA DE PASTOR, ANA DELFINA; VIVEROS, SANTIAGO– EXPTE. N° 135.015/05.	44
ROJAS HUGO AMERICO; ROMERO SUSANA ETELVINA C/LEYTES DE GUZMAN FLORENCIA; GUZMAN FRANCISCO D. – EXPTE. N° 4365/15– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	45

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

DERUDDER HERMANOS S.R.L.– EXPTE. N° 3196/C– CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – ENTRE RÍOS.	45
--	----

EDICTOS JUDICIALES

ROJAS CESAR ISMAEL C/GARCIA MARCELA ALEJANDRA – EXPTE. N° 12638/17	45
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TUNA LOW COST S.R.L.	48
AUTOPORT S.R.L.	49

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSE MONTERO S.A.	50
SAN JAVIER S.A.	50
SAN RAFAEL S.A.	51

AVISOS COMERCIALES

LOGISA S.R.L.	52
CURTIEMBRE ARLEI S.A.	53
LA PLAYA DEL ELÁSTICO S.R.L.	56

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA KEMPO KARATE.	59
CÁMARA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA	59
COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL WILLIAM SHAKESPEARE LIMITADA	59

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/11/2018	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/11/2018	60

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

LEYES

LEY N° 8112

Expte. N° 91-40.019/18

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Isla de Cañas, que como Anexo forma parte de la presente Ley y en el marco del Decreto 2.042/16.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7940.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

JORGE PABLO SOTO
VICEPRESIDENTE 2°
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

VER ANEXO

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1357

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expedientes Nros. 91-40019/2018 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8112, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028932

LEY N° 8113

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Ref. Expte. N° 91-39.614/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Apruébase la Resolución N° 28 de fecha 9 de noviembre de 2017, emitida por la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977, por la que se introducen modificaciones a las disposiciones del citado Convenio, aprobado por Ley 5.218 de la provincia de Salta, cuya copia certificada del original en Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.– La presente Ley entrará en vigencia una vez que la Comisión Arbitral verifique la adhesión de todas las jurisdicciones signatarias del Convenio Multilateral.

Art. 3°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

JORGE PABLO SOTO
VICEPRESIDENTE 2°
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

VER ANEXO

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1358

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expedientes Nros. 91-39614/2018 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8113, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028930

LEY N° 8114

Expte. N° 91-40.020/18

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Artículo 1°.– Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Iruya, que como Anexo forma parte de la presente Ley y en el marco del Decreto 2.042/16.

Art. 2°.– La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7940.

Art. 3°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY **JORGE PABLO SOTO**

PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

VICEPRESIDENTE 2°
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

VER ANEXO

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1361
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expedientes Nros. 91-40020/2018 Preexistente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8114, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028931

DECRETOS

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1356
MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora María Cristina Heredia Basail; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Contrato suscripto por el Comisario de la Policía de la

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Provincia, Martín Alejandro Cruz, tiene por objeto la locación del inmueble ubicado en Av. Marques 3.150, piso 4, departamento 12, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación ha tomado la correspondiente intervención;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 06/18 del Ministerio de Economía;

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención de su competencia;

Que a tales efectos corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el contrato de locación mencionado, con encuadre legal en lo dispuesto en el artículo 13, incisos g) y h), de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/1996;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Comisario de la Policía de la Provincia, Martín Alejandro Cruz, y la señora María Cristina Heredia Basail, D.N.I. N° 22.251.488, a partir del 01 de noviembre de 2.018 y hasta el 31 de octubre de 2.020, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028910

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1255
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Institucionales de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Miriam Bouzik para el desempeño del cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, dejando sin efecto su designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 376/2015;

Que, contándose con la partida pertinente en virtud de la baja producida por la renuncia de la Lic. Cecilia Diez, D.N.I. N° 11.080.657, con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio, el presente nombramiento no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N°

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 376/2015, a partir del 1° de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la señora Miriam Bouzik, D.N.I. N° 12.712.024, como Coordinadora de Asuntos Institucionales de la Gobernación, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de octubre de 2018, con idéntica remuneración a la prevista en la Decisión Administrativa N° 377/2015.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028883

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1263

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–237300/2018–0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, Decreto N° 1.603 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028891

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1265

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Aníbal Pascual Trupiano, D.N.I. N° 8.333.979, al cargo de Jefe de Programa de Impacto Ambiental y Social de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de mención tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que procede a aceptar la renuncia, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 384/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inc 3) de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, con vigencia el 02 de noviembre de 2018, la renuncia del Ing. **ANIBAL PASCUAL TRUPIANO, D.N.I. N° 8.333.979**, al cargo de Jefe de Programa Ambiental y Social de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028893

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1267

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Relaciones Públicas Comerciales de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable ante la renuncia presentada por la Sra. Delia Silvina Castro D.N.I. N° 16.734.966; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Guinter Julieta, D.N.I. N° 37.176.554, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Delia Silvina Castro D.N.I. N° 16.734.966 al cargo de Jefe de Programa Relaciones Públicas Comerciales de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de septiembre de 2018, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 370/18.

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. Guinter Julieta, D.N.I. N° 37.176.554, en el cargo de Jefe de Programa Relaciones Públicas Comerciales de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con remuneración de JPDS, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028895

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1256
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-114069/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora Rosana Paola De La Vega – D.N.I. N° 28.051.057, en carácter de personal temporario en el Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, dejar sin efecto el contrato de servicios de la señora Rosana Paola De La Vega – D.N.I. N° 28.051.057, cuya última prórroga fuera aprobada por Decisión Administrativa N° 197/2018.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028884

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1257

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341-234.565/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario de la señora **GLORIA GERALDINE APUD, D.N.I. N° 33.492.492**, en el Ministerio de Seguridad, a partir del 12 de Noviembre de 2.018 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones de su designación anterior.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo decidido en el artículo anterior, será imputado al Curso de Acción: 52.1.001.0001.00.100 – 411200, en la Partida Presupuestaria Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028885

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1258

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 149-225.510/18-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario del señor **EMILIANO ALEWAERTS, DNI. N° 29.754.917**, en la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 27 de noviembre de 2018 y por el término de cinco (05) meses, en iguales condiciones que la designación anterior.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

de Seguridad– Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028886

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1259

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34–158047/18–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 4 de julio de 2018, la renuncia del **Ing. CARLOS ENRIQUE CEREZO, D.N.I. N° 8.387.570**, al cargo de Jefe de Programa Ingeniería Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028887

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1260

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11–161942/14 Cde. 26

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **GASTÓN GABRIEL DAZZI, D.N.I. N° 31.641.920**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 28 de noviembre de 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 23/11/2018

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

OP N°: SA100028888

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1261

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-24633/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Instituto Provincial de Salud de Salta, en el cargo N° de orden 174.4, a la Dra. PATRICIA ALEJANDRA GIL, D.N.I. N° 22.253.196, personal de planta permanente del Ministerio de Salud Pública (Dirección de Emergencia SAMEC), a fin de prestar tareas de médico auditor, debiéndose adecuar el encasillamiento escalafonario de la profesional, conforme al régimen estatutario vigente.

ARTÍCULO 2°.- Con idéntica vigencia, trasladar a la Dirección de Emergencia SAMEC, dependiente del Ministerio de Salud Pública de Salta, en el cargo de orden N° 13, al Dr. CARLOS SANTIAGO ECKHARDT, DNI N° 11.834.322, como médico aéreo evacuador, debiéndose adecuar el encasillamiento escalafonario del profesional, conforme el régimen estatutario vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2018

OP N°: SA100028889

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1262

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente 0255-40627/2014-Cde.5

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1° - Prorrogar la designación de la señora **CLAUDIA MÓNICA BÁEZ, D.N.I. N° 20.683.940**, en carácter de personal temporario en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 1 de noviembre de 2018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 23/11/2018

OP N°: SA100028890

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1264
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Expediente N° 84 – 203.807/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 1° de septiembre de 2.018, la renuncia presentada por la Lic. Mirta Elsa Santoni D.N.I. N° 4.419.608, al cargo de Directora del Museo de Antropología de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallen

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028892

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1266
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 243.556/2018-código 234

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor MATIAS EZEQUIEL NUÑEZ, D.N.I. N° 31.733.150, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 9 de noviembre de 2018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028894

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1244 D

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente N° 011-224462/2018-0 y Cde. 1.

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar con vigencia al 18 de Septiembre de 2018, la renuncia de la señora NORMA DEL VALLE VIVEROS, D.N.I. N° 5.653.158, al Cargo: Jefe de Subprograma Servicios Administrativos y Técnicos – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica III – N° de Orden: 7, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Economía, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que la señora VIVEROS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028908

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 173

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 1100386-144595/2018 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la Adenda Contractual N° 1 suscripta en fecha 28/09/2018, entre la Secretaría de Financiamiento y la Orden de Frailes Menores Viceprovincia San Francisco Solano, en el marco del "Proyecto Integral para La Misión San Francisco de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta" del Plan Hábitat (Módulo de Desarrollo Humano – Mujer y Hábitat – NIDO – Deporte – Educativo – Cultura – Verde), y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Hábitat se implementa a partir del Convenio Específico, suscripto entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y la Provincia de Salta aprobado por Decreto Provincial N° 1.699/2016;

Que mediante Resolución Conjunta N° 119-226/2016 se aprobó el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, hoy Ministerio de Economía, asumiendo, a través de la Secretaría de Financiamiento, el compromiso de realizar las acciones conducentes a la concreción de las tareas detalladas en el mismo;

Que por Resolución N° 33/2017 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, se aprobó el Convenio suscripto en fecha 18/01/2017 entre la Secretaría de Financiamiento y la Orden de Frailes Menores Viceprovincia San Francisco Solano, para la ejecución del "Proyecto Integral para La Misión San Francisco de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta" del Plan Hábitat (Módulo de Desarrollo Humano – Mujer y Hábitat – NIDO – Deporte – Educativo – Cultura – Verde);

Que el apoderado de dicha Orden solicitó la adquisición del equipamiento con tecnología y del mobiliario para el NIDO "Avat+renda" y para el Polideportivo "Cheru Roque Chielli" a fin de llevar adelante las tareas encomendadas en el convenio suscripto;

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Que en fecha 24/05/2018 la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta suscribieron una adenda aprobada por decreto N° 661/2018 por medio del cual se incorpora el financiamiento del "Equipamiento del Proyecto NIDO y Polideportivo Misión San Francisco Pichanal" por la suma de \$ 900.000 (pesos novecientos mil), IVA incluido, dentro del rubor Gestión Integral del Proyecto – GIP-;

Que en tal sentido, en fecha 28/09/2018, la Secretaría de Financiamiento y la Orden de Frailes Menores Viceprovincia San Francisco Solano suscribieron la Adenda Contractual N° 1;

Que las presentes actuaciones cuentan con el comprobante de la imputación preventiva del gasto y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de la Oficina Provincial de Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 06/2018 de este Ministerio (fs.47/50);

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Adenda Contractual N° 1 suscripta en fecha 28/09/2018, entre la Secretaría de Financiamiento y la Orden de Frailes Menores Viceprovincia San Francisco Solano, en el marco del "Proyecto Integral para La Misión San Francisco de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta" del Plan Hábitat (Módulo de Desarrollo Humano – Mujer y Hábitat – NIDO – Deporte – Educativo – Cultura – Verde).

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente será afrontado con los recursos comprometidos por la Secretaría de Infraestructura Urbana Programa Hábitat Nación. En consecuencia, la ejecución de los mismos será en la medida del efectivo ingresos de los recursos mencionados.

ARTÍCULO 3°: El gasto será imputado a la partida presupuestaria "Programa Hábitat Nación", Curso de acción 092028040700, Cuenta Objeto 415133.1000, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028909

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 170

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-173683/2017-7 y cde. 15.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra: "Red de Cloacas para el Barrio Nueva Esperanza-San Lorenzo-Salta", en el marco del Decreto Nacional N° 691/2016, adjudicada a la empresa MEI Obras y Servicios SRL mediante Resolución N° 01/2018 de este Ministerio de Economía de fecha 11 de Enero de 2018.

ARTÍCULO 2°: En consecuencia con lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución, modificar la cláusula segunda del contrato celebrado el día 29 de Enero de 2018 y la cláusula segunda de la adenda suscripta en fecha 16 de Julio de 2018, estableciendo el nuevo valor total del contrato en la suma \$ 14.415.189,03 (Pesos catorce millones cuatrocientos quince mil ciento ochenta y nueve con tres centavos), IVA incluido, a valores del mes de Abril del año 2018.

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Secretaría de Financiamiento a suscribir el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva de Precios N° 2 con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente es financiado en un 100% con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción N° 551011000801 "Red de cloacas para el Barrio Nueva Esperanza- San Lorenzo-Salta" Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028882

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 20 de noviembre de 2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA RESOLUCIÓN N° 1278

VISTO el Expediente N° 0110068-281456/2018-0, por el cual el Área Social eleva nómina de beneficiarios en Loteo Los Paraísos - Dpto. Cerrillos que no se presentaron en tiempo y forma dispuesta por Edicto Citatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto, a fs. 1/4, el Área Social eleva a esta Presidencia nómina de beneficiarios que no se presentaron en tiempo y forma según lo dispuesto por Edicto Citatorio, cuya publicación se realizó tanto en el Boletín Oficial en sus Ediciones N° 20.372 del día 26/10/2018, N° 20.373 del 29/10/2018 y 20.374 del 30/10/2018 (fs. 5/10), como en un diario de amplia difusión (Nuevo Diario) los días 27/10/2018, 28/10/2018, 29/10/2018 y 30/10/2018 (fs.14/17);

Que a fs. 18 el Área Jurídica se expide mediante Dictamen, el cual se transcribe a continuación:

"... Que visto lo informado por el Área Social del I.P.V. respecto de la situación de la nómina de beneficiarios del Loteo Los Paraísos.

"Que mediante citación edictal administrativa publicada tanto en el Boletín Oficial bajo número de Edición 20.372 del 26/10/2018, N° 20.737 del 29/10/2018 y N° 20.374 del 30/10/2018 (que se adjunta), como en las publicaciones efectuadas en el Nuevo Diario en fecha 27, 28, 29 y 30 de octubre del corriente año (que se acompañan), en donde se citó y

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

emplazó a todas aquellas personas que hubiesen resultado beneficiarias del Loteo Los Paraísos, Departamento Cerrillos, a fin de que presenten documentación respaldatoria que acredite la posibilidad de resaltar pre-adjudicatarios del loteo de interés social en el término de 10 (diez) días contados a partir del día siguiente de la última publicación.

"Que la citación fue diligenciada de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 5348 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Salta en su art. 150 para citaciones de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, por lo que fueron notificadas en forma debida, fehaciente y con el alcance general suficiente.

"Que en la mentada publicación se comunicó que la falta de presentación de los interesados y la documentación pertinente dentro del plazo establecido, provocará la caducidad del beneficio.

"Que cabe aclarar que la eficacia de la caducidad va indisolublemente unida a la existencia de un término perentorio para el ejercicio de un derecho, de una facultad o un beneficio y transcurrido tal plazo no es posible su ejercicio. En el caso de marras el término perentorio se ha cumplido con creces. En consecuencia corresponde declarar caduco el beneficio. Así me expido....";

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963,

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar caduco el beneficio otorgado oportunamente del Loteo Los Paraísos – Dpto. Cerrillos a las personas nominadas, en Anexo el cual forma parte integrante de la presente Resolución, según lo determinado en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador de Áreas y por el Sr. Jefe del Área Jurídica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

Zorpudes – Garcia Bes – Hubaide

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008305

Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018

Sin cargo

OP N°: 100069458

SALTA, 13 Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 292

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 140478/2.018.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "Infraestructura Social, Comunitaria en Dragones – Departamento Gral. San Martín"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra consiste en la realización de un circuito deportivo integrado a la nueva camineria, iluminación y forestación, como asimismo la colocación de pérgolas y bancos generando sectores de sombras y descanso, en la localidad de Dragones – Departamento de Gral. San Martín;

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Que la misma será financiada con fondos provenientes de la Adenda a los Convenios Específicos N° 24852157/18 suscripta entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobada por Decreto N° 661/18;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 4.274.502,54 (pesos cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos dos con cincuenta y cuatro centavos);

Que la ejecución de las mismas se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que el Área ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA EN DRAGONES –DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTÍN", con un presupuesto oficial de \$4.274.502,54 (pesos cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos dos con cincuenta y cuatro centavos), y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa, con la Modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Obras de Salud de ésta Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Cra. Laura Albeza, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Heber Dardo Rodas, Director General de Asistencia Jurídica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. Cecilia Quintar, Directora de Obras de Salud de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Marcelo Agustín Ten, Jefe de Programa de Obras de Salud de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Sergio Taglioli, Agente de la Dirección de Obras de Salud de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción: 092028038401 – Financiamiento: AE Habitat Nac (288) – Proyecto: 1352 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín, Oficial y archivar.–

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028730

SALTA, 16 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 293
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 143758/2.018.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "Infraestructura Social Comunitaria en la localidad de La Unión – Departamento de Rivadavia"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra consiste en la construcción del Cordón Cuneta circundante a la vereda Municipal, colocándose en su interior juegos infantiles, en la localidad de La Unión – Dpto. de Rivadavia;

Que la misma será financiada con fondos provenientes de la Adenda a los Convenios Específicos N° 24852157/18 suscripta entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobada por Decreto N° 661/18;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 1.932.138,38 (pesos un millón novecientos treinta y dos mil ciento treinta y ocho con treinta y ocho centavos);

Que la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que el Área ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de ésta Secretaría, para la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LA UNIÓN" –DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA", con un presupuesto oficial de \$1.932.138,38 (pesos un millón novecientos treinta y dos mil ciento treinta y ocho con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa, con la Modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Obras de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas, a realizar la respectiva Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Cra. Laura Albeza, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Heber Dardo Rodas, Director General de Asistencia Jurídica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. Gustavo Huespe, Director de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Guillermo Malanca, Jefe de Programa de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Daniel Gómez, Agente de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092028038601 – Financiamiento: AE Hábitat Nac. (288) – Proyecto: 1356 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028731

SALTA, 16 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 294

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 125028/2.018.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "Infraestructura Social Comunitaria en la localidad de La Unión – Departamento de Rivadavia", y;

CONSIDERANDO:

Que la citada obra consiste en la construcción de un nuevo pórtico de ingreso al NIDO existente en el predio y la realización de la vereda municipal, además de recuperarse dos Playones Deportivos ubicados en la localidad de La Unión – Dpto. de Rivadavia;

Que la misma será financiada con fondos provenientes de la Adenda a los Convenios Específicos N° 24852157/18 suscripta entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobada por Decreto N° 661/18;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 3.175.573,38 (pesos tres millones ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y tres con treinta y ocho centavos);

Que la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que el Área ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de ésta Secretaría, para la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LA UNIÓN" –DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA", con un presupuesto oficial de \$3.175.573,38 (pesos tres millones ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y tres con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa, con la Modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Obras de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas, a realizar la respectiva Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Cra. Laura Albeza, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Heber Dardo Rodas, Director General de Asistencia Jurídica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. Gustavo Huespe, Director de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Guillermo Malanca, Jefe de Programa de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Isolina Correa Monterubio, Cordinadora de Planificación de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 09202803601 – Financiamiento: AE hábitat Nac. (288) – Proyecto: 1356 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028732

SALTA, 16 de Julio de 2018

**RESOLUCIÓN N° 295
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
Expediente N° 125-143775/2.018.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "Infraestructura Social Comunitaria en la localidad de La Unión – Departamento de Rivadavia"; y;

CONSIDERANDO:

Que la citada obra consiste en la colocación de luminarias con caminerías y forestación, así como la provisión de bancos y pérgolas, en la localidad de La Unión, Dpto. Rivadavia;

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Que la misma será financiada con fondos provenientes de la Adenda a los Convenios Específicos N° 24852157/18 suscripta entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobada por Decreto N° 661/18;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 4.092.470,08 (pesos cuatro millones noventa y dos mil cuatrocientos setenta con ocho centavos);

Que la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que el Área ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LA UNIÓN" –DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.092.470,08 (pesos cuatro millones noventa y dos mil cuatrocientos setenta con ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa, con la Modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras Municipales de ésta Secretaría, a realizar la respectiva Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Cra. Laura Albeza, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Heber Dardo Rodas, Director General de Asistencia Jurídica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. Gustavo Huespe, Director de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Guillermo Malanca, Jefe de Programa de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Daniel Gómez, Agente de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092028038601 – Financiamiento: AE hábitat Nac. (288) – Proyecto: 1356 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.–

Klix Saravia

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2018
OP N°: SA100028733

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS – CONICET LICITACIÓN PÚBLICA OBRA N° 150-1 – PRÓRROGA 2.ª ETAPA EDIFICIO INSTITUTO DE PATOLOGÍA EXPERIMENTAL

El Instituto de Patología Experimental informa que por Circular Modificatoria N° 1 se dispuso prorrogar el plazo para presentar las ofertas correspondientes, estableciéndose las siguientes fechas:

– **Fecha límite para presentar ofertas:** Lunes 17 de diciembre de 2018 hasta las 12:00 Hs.

– **Apertura de sobres:** Lunes 17 de diciembre de 2018 a las 12:30 Hs.

Se recuerda que las empresas podrán realizar las consultas que consideren oportunas, hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las propuestas (lunes 10 de diciembre de 2018).

Las consultas se recibirán exclusivamente en el siguiente correo electrónico:
ipe@unsa.edu.ar.

Dr. Patricio Diosque, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00079205
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069472

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2018

Obra: MANTENIMIENTO DE CALZADA Y ENCAUCES – RNN 51 y 1V40 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – LÍMITE CON CHILE Y SAN ANTONIO DE LOS COBRES LÍMITE CON JUJUY. SECCIÓN III – KM 155,00 – KM 289,10 y KM. 0.00 – KM 59,59 – PROVINCIA: SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos trece millones novecientos sesenta y nueve mil con 00/100.- (\$ 13.969.000,00) referidos al mes de abril del 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa con 00/100. (\$ 139.690,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1.º piso – Sede 5.º Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/obras/licitaciones-en-curso – **Accede al buscador –**

Licitación Pública Nacional N° 59/2018 – Ruta Nacional N° 51 y 1V40.

Disponibilidad del pliego a partir del 13 de noviembre de 2018 en la página antes

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

mencionada.

Ing. Francisco Carlos Blosser, JEFE REGIONAL DEL NOA – Lic. Roger E. F. Botto,
COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00079066
Fechas de publicación: 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018,
22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 04/12/2018, 03/12/2018,
30/11/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100069255

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 18514/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 10/12/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 100.793,00 (pesos cien mil setecientos noventa y tres con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO.
ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008535
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069492

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 72/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 18515/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 11/12/2018 **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 135.513,95 (Pesos cien mil treinta y cinco quinientos trece con 95/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA; Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008535
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069491

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO – ROSARIO DE LA FRONTERA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 29 de noviembre de 2018 – **Horas:** 12:00

Fecha Apertura Ofertas: 29 de Noviembre de 2018 – **Horas:** 14:00

Lugar de Apertura Ofertas: Vicente López N° 477, 7.º B

Concepto: ADQUISICIÓN UNIDAD ÓMNIBUS USADO DE MEDIA DISTANCIA CON CAPACIDAD DE 45 ASIENTOS MÁS UNO, MODELO DESDE 2005 HASTA 2010, TOTALMENTE EQUIPADO Y EN PERFECTO ESTADO DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO, CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA, CON DESTINO A ESTA MUNICIPALIDAD.

Destino: Municipalidad de el Potrero.

Forma de Pago: Financiada.

Lugar de Venta de Pliegos: Municipalidad de El Potrero.

Precio del Pliego: \$ 300,00.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00.

Dr. Carlos A. Mur Reynaga, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079214

Fechas de publicación: 23/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069489

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS PARA CAMAS Y CUNAS CON DESTINO AL S° ADULTO Y PEDIÁTRICO – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 244-264298/2018-0 – Disp. Inter. N° 4116/18.

Monto Oficial: \$ 147.500,00.

Fecha de Apertura: 10/12/2018 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325058 – 4325090/63/11/71.

E-mail: vflores@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008530

Fechas de publicación: 23/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069455

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Expedientes: N° 130-18.445/18.

Fecha de Apertura: 03/12/2018 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 3.500.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008528
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069450

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 76/2018

Para la Adquisición de: PINTURA Y ELEMENTOS VARIOS PARA REFACCIÓN DE CAMPAMENTO METÁN – REGIÓN SUR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-251373/2018-0.

Apertura: 10 de diciembre de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **07-12-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00079196
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069453

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 77/2018

Para la Adquisición de: LUBRICANTES PARA MOVILIDADES Y EQUIPOS VARIOS DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 23.000,00 (pesos veintitrés mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-255522/2018-0.

Apertura: 10 de diciembre de 2018 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **07-12-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00079196
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069452

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 78/2018**

Para la Adquisición de: CUBIERTAS PARA CASILLAS – LEGAJOS INTERNOS N° 58, 65, 78 Y 90 I, DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-251369/2018-0.

Apertura: 10 de diciembre de 2018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **07-12-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00079196
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069451

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA – N° 40/2018 – ADJUDICACIÓN

Expte.: N° 342-99559/2018

ADQUISICIÓN DE GAFAS DE SIMULACIÓN.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial – Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad por Disposición N° 177/18, ha dispuesto:

1.º) Adjudicar a la firma I.D. GROUP S.A. la adquisición de Gafas de Simulación por el importe total de \$ 38.542,40 (pesos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y dos con 40/100).

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa establecida en el artículo 13.º inc. b).

2.º) Comunicar y publicar.

Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00008534

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069490

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2018 – ART. 12 LEY N° 6838

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESC. N° 4090 REPÚBLICA DE BOLIVIA – SALVADOR MAZZA – DPTO. DE SAN MARTÍN – PCIA. DE SALTA.

Expediente: 125-60002/2018

Localidad: Salvador Mazza

Municipio: Salvador Mazza

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa art. 12 Ley N° 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado

Fecha de Apertura: Viernes 07 de diciembre de 2018 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial \$ 1.170.552,13 (pesos un millón ciento setenta mil quinientos cincuenta y dos con trece centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.100,00 (pesos un mil cien)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 26 de noviembre de 2018 y miércoles 28 de noviembre de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008533
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069471

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRECIO TESTIGO N° 120/18

Art. 12.º – Ley N° 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080316-268154/2018-0.

Adquisición de: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN SECO, DESTINADOS AL CENTRO DE ATENCIÓN A JÓVENES N° 1 DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.

Fecha de Apertura: 4 de diciembre de 2018 – **Horas** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 39.950,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Compras – Santiago del Estero N° 2.291 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4329208 (Interno 54).

Correo Electrónico: safminddhyjusticia@gmail.com

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Cr. Carlos A. Garófali, S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00008526
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069440

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 435/18

Expediente: N° 244-276977/2018-0

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 12.º de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 435/18, Adquisición de set de subclavia 2 lumen 4 FR. – Refuerzo de stock, a la firma:

• ORTOPEDIA PERRI, por un monto de \$ 49.280,28 (pesos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta con 28/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008530
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069456

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE RETIRO PARCIAL Y
ABANDONO DE LOS GASODUCTOS DE CAPTACIÓN RAMOS-CORNEJO – EXPTE. N°
0090136-309638/2017-1 – DPTO. SAN MARTÍN

El Secretario de Energía de la provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto de retiro parcial y abandono de los Gasoductos de Captación Ramos-Cornejo, expediente N° 0090136-309638/2017-1, presentado por la empresa YPF Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 30 de noviembre de 2018, a las 11:30 Hs.

Lugar de realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Los Paraísos y Los Algarrobos.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, en la Delegación Municipal, sita en

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

calle Los Paraísos y Los Algarrobos, de lunes a viernes, de 09:00 a 11:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 28 de noviembre de 2018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00079170

Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100069424

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

PUESTO CARDON III – EXPTE. N° 19809 Y OTROS

La Dra. Maria Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 – 2.º y 3.º supuesto del C.P.M. que se ha declarado el archivo de los expedientes que se detallan a continuación, debiendo compulsar los mismos por mesa de entradas y catastro minero las áreas liberadas.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
19809	Puesto Cardon III	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	Rosario de Lerma
20364	Los Goros	Hierro	Los Andes
21452	Cerro Tecar	Dis. de Oro y Cobre	Los Andes

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001698
 Fechas de publicación: 23/11/2018
 Sin cargo
 OP N°: 400012519

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, sito en Avda. Mosconi N° 1.461 y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE AMAYA JOSE SERVELLON – REYES JUANA – EXPTE. N° 45.735/17**, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.
 Tartagal, 15 de agosto de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079197
 Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
 Importe: \$ 450.00
 OP N°: 100069459

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados: **INZUNZA GUTIERREZ RAIMUNDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 632735/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.). Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.
Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079191
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069446

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: **RAMOS ROBERTO CARLOS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 583.460/17**, dispone declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Roberto Carlos Ramos, fallecido en fecha 26/08/13 en la ciudad de Salta, provincia de Salta y cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 12 de octubre de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079189
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069444

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados: **LAMAS, MARCOS ÁNGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 614.368/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 5 de noviembre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079184
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069438

La Dra. Maria Fernanda de Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **ARIAS, MARIA CONCEPCION – BENITEZ, ENRIQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 622.363/18**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 05 de noviembre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079183

Fechas de publicación: 23/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069437

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaria de la Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria, en los autos caratulados: **CASTIÑEIRAS, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 618017/18**, citar por Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

Salta, 26 de octubre del 2018.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079173

Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100069428

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretario Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **ZENTENO JOSE LUIS P/SUCESORIO – EXPTE. N° 588872/17**, conforme Resolución de fecha de 6 de febrero 2018, en lo que se resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de Zenteno, Jose Luis, D.N.I. N° 25.783.951. Ordenar la publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de agosto de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0001 – 00079172

Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100069427

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **PIÑADORES, FRANCISCO RAFAEL; MENDIETA, EUDOSIA ARGIMINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP- 618566/18**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación del presente comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de noviembre de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009178
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012524

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **MOYA ISAAC BENITO, CRUZ PASTORA AMALIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 220986/08**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 19 de octubre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009176
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012522

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FERNANDEZ MARIA ISABEL – EXPTE. N° 21728/18**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Zulma Olga Sapag, Jueza – Dra. María Jose Deganutti, Secretaria.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

San José de Metán, 08 de noviembre de 2018.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009173
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012518

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **TOLEDO ROSSANA ESTER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 642.679/18**, cita por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Salta, 20 de noviembre de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00009171
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012516

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **ARTEMI ESTELA RUEDA – SUCESORIO – EXPTE. N° 628.778/18**, ordenan la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de octubre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009169
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012514

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza (Subrogante) de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **ALTAMIRANO, ANGEL ANTONIO – EXPTE. N° 495.588/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 09 de noviembre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009168

Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012513

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. ^a Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga en los autos caratulados: **GARAMENDE PANIQUE, JUANA ALCIRA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 641.349/18**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.
Salta, 12 de noviembre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009164

Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012508

REMATES JUDICIALES

POR RAMÓN ARMANDO LUNA – JUICIO EXPTE N° 16.859/13

Por Ramón Armando Luna, martillero público (I.V.A. Monotributo) por orden de la Dra. Frida Lia Boserntizan Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **AGROLAJITAS S.A. – MECANIZAR S.R.L. S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 16.859/13**, el día 30 de noviembre de 2018 a horas 17:00, en calle 25 de Mayo N° 462 de la ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de las 2/3 partes de los valores fiscales \$ 15.663,76 y \$ 14.884,08 respectivamente los inmuebles matrícula 4363, sección f, manzana 20, parcela 10 (superficie 456 mts²) (sito en calle Martín Benito Quinquela N° 49) y matrícula 4362, sección f, manzana 20, parcela 9 (superficie 456 mts²) (sito en calle Martín Benito Quinquela N° 37), ambos del Dpto. Rosario de la Frontera. Descripción: Ambos catastros a los que se ingresa por un portón de chapa, se encuentran unificados mediante la construcción de un galpón de 25 mts. de frente por 20 mts. de fondo aproximadamente edificado entre los dos terrenos (construcción de ladrillos, tinglado de chapas, correas metálicas, piso de cemento rustico con portón de chapas. Asimismo cuentan con un taller de 8 mts. por 18 mts. aproximadamente, edificado sobre los dos catastros, construidos con ladrillos, paredes con revoque, techo de loza, piso de cemento alisado y fosa para autos.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Arriba de este taller existe la construcción de un departamento de 8mts. por 18 mts. con 2 (dos) dormitorios, una cocina comedor, living, lavadero, patio interno, con techo de chapas, cocina con paredes revestidas con cerámico con bajo mesada, todo con paredes revocadas y piso de cerámico. El baño se encuentra dividido en dos, un sector de ducha con dos lavamanos y la otra parte con inodoro y bidet; todo de primera. Los dos catastros están totalmente cerrados con construcción de material de ladrillos y block. Cuenta con los servicios instalados de: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas, cable para tv, teléfono fijo, calle sin asfalto y alumbrado público. Ambos catastros se encuentran habitados por los Sres. Fernando Luis García, Telma Vanesa Conti y sus dos hijos menores de edad. Deuda: Catastro N° 4363, Impuesto Inmobiliario Urbano \$ 1.170,49; Tasa de Barrido y Limpieza \$ 2.730,55; Catastro N° 4362, Impuesto Inmobiliario Urbano \$ 234,67, Tasa de Barrido y Limpieza \$ 517,80; Aguas del Norte \$ 870,16. Forma de Pago: En el acto del remate se requerirá a quien resulte comprador el pago de contado del 30 % fijado como seña, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del C.P.C. y C. de Salta. El saldo (70 %), deberá depositarlo dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Sucursal Metán. Realizado el remate y abonado la totalidad del precio, el martillero hará entrega de los bienes al comprador (art. 575 del C.P.C.C.). Comisión de Ley: 10 % más 1,25 % (sellado de D.G.R.). Informes: En el expediente o al Martillero Ramón Armando Luna (I.V.A. Monotributo) – calle 20 de Febrero N° 147 de San José de Metán, Cel. 03876-15431168. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se efectuará aún cuando el día designado sea declarado inhábil. San José de Metán (Salta), 15 de noviembre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009172
Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 400012517

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, 6.^a Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Ciudad Judicial, Distrito Centro de Salta capital, en los autos caratulados **DIAZ, HECTOR JAVIER VS. CAYGUARA DE PASTOR, ANA DELFINA; VIVEROS, SANTIAGO S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 135.015/05**, cita al Sr. Santiago Viveros mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en diarios, Boletín Oficial, y otros de circulación comercial a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 23 de octubre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00079192
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069447

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **ROJAS HUGO AMERICO; ROMERO SUSANA ETELVINA C/LEYTES DE GUZMAN FLORENCIA; GUZMAN FRANCISCO D. S/POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 4365/15**, citar a los Sres. Leytes de Guzman Florencia; Guzman Francisco D., por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.).
San Ramón de la Nueva Orán, 24 de octubre de 2018.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079160
Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069413

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juez 1.^a Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir. Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos: **DERUDDER HERMANOS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO N° 3196/C**, se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61133884-4, domiciliada en San Martín N° 1.134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 Hs. y 17:30 a 18:30 Hs. hasta el día 25/02/2019. Concepción del Uruguay, 09/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley N° 24.522).

Dra. Carolina Rosa Vitor, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079151
Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100069396

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. M. Carriel, en autos caratulados: **ROJAS CESAR ISMAEL C/GARCIA MARCELA ALEJANDRA S/DIVORCIO – EXPTE. N° 12638/17**, cita y emplaza a la Sra. Garcia Marcela Alejandra, D.N.I. N° 24.801.605, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes que por turno corresponda. Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva.
San Ramón de la Nueva Orán, 30 de octubre de 2018.

Dra. Miriam R. M. Carriel, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009167
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012512

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TUNA LOW COST S.R.L.

Socios: Alejandro Torino Cornejo, argentino, D.N.I. N° 28.887.483, C.U.I.T. N° 20-28887483-3, abogado, de 36 años de edad, con domicilio en Zuviría N° 321, Salta Capital, soltero; Juan Martín Barrantes Molinas, argentino, D.N.I. N° 31.948.557, C.U.I.T. N° 20-31948557-1, ingeniero civil, de 32 años de edad, con domicilio en calle J.V. González N° 2.420, villa San Lorenzo, Salta, soltero; Manuel Barrantes Molinas, argentino, D.N.I. N° 33.428.585, C.U.I.T. N° 20-33428585-6, abogado, de 30 años de edad, con domicilio en calle J.V. González N° 2.420, villa San Lorenzo, Salta, soltero; y Cactus S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71411605-9, con domicilio legal en la provincia de Salta, con sede social en Finca El Mollar, RP N° 77, km 8, Cat. 4.178, Dpto. Chicoana, provincia de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al folio 325, asiento N° 11, del Libro N° 33 de S.R.L..

Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo del 11/09/2018. Addenda del 09/10/2018.

Denominación: TUNA LOW COST S.R.L.

Domicilio Legal: En Jurisdicción de la provincia de Salta; y **Sede Social:** En finca El Mollar, RP N° 77, km 8, Cat. N° 4.178, Dpto. Chicoana, provincia de Salta.

Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, en forma independiente y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, los siguientes actos y operaciones: El alquiler de automóviles, motocicletas, cuatriciclos, maquinarias y cualquier otro medio de transporte, con o sin conductor. La compraventa, permuta, reparación, importación y exportación a los fines del cumplimiento de su objeto. La representación de empresas de alquiler de cualquier tipo de medios de transporte, nacionales o extranjeras. El ejercicio de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, agencias, administraciones y toda clase de mandatos. La realización de toda clase de operaciones de lícito comercio y en general todos los servicios y gestiones que contribuyan a cumplir con su objeto, se hallen o no comprendidas en la precedente enumeración, que deberá considerarse enunciativa y no limitativa.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se establece en la suma de \$ 600.000,00 dividido en 100 cuotas iguales de \$ 6.000,00 cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: El señor Alejandro Torino Cornejo la suma de \$ 384.000 equivalente a 64 cuotas; El señor Juan Martín Barrantes Molinas la suma de \$ 174.000 equivalente a 29 cuotas; El señor Manuel Barrantes Molinas la suma de \$ 6.000 equivalente a 1 cuota social; La firma Cactus S.R.L. la suma de \$ 36.000 equivalente a 6 cuotas sociales. El capital será integrado en efectivo por los socios de la siguiente manera: el 25 % al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en el plazo de 2 años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente quien será socio de la sociedad y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. El socio gerente podrá actuar representando a la sociedad en todas las actividades y negocios siempre que sea para el cumplimiento del objeto social; facultad que tiene para todos los actos y contratos, incluidos aquellos que por legislación vigente requieran poderes especiales. Señalándose expresamente que esa actuación implica la que se requiera sea para actuaciones privadas o públicas. El socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. El socio gerente depositará en la sociedad en

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

concepto de garantía un monto de \$ 5.000,00. Queda designado como socio gerente al señor Manuel Barrantes Molinas, D.N.I. N° 33.428.585, quien constituye domicilio especial en calle Leguizamón N° 465 de esta ciudad de Salta, y acepta su cargo.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El cierre del ejercicio se efectuará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21/11/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079209

Fechas de publicación: 23/11/2018

Importe: \$ 1.000,00

OP N°: 100069484

AUTOPORT S.R.L.

1. Socios: Valdez Fernando Daniel, argentino, soltero, D.N.I. N° 27.700.584, C.U.I.T. N° 20-27700584-1, de 38 años de edad, fecha de nacimiento 26-11-1979, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Güemes N° 1.075 de la ciudad de Orán, provincia de Salta; Nieves Sandra Amalia, argentina, soltera, D.N.I. N° 26.545.272, C.U.I.T. N° 27-26545272-3, de 39 años de edad, fecha de nacimiento 02-01-1979, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Güemes N° 1.075 de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

2. Fecha de Contrato: 17 de septiembre de 2018 y 23 de octubre de 2018.

3. Denominación Social: AUTOPORT S.R.L.

4. Domicilio Social: Pasaje Joaquín Castellanos N° 1.078, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Domicilio Legal: Provincia de Salta

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la fabricación y compra – venta de aberturas metálicas y sus accesorios y equipos de seguridad electrónica.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: Se fija en la suma de setecientos mil pesos (700.000,00) y se divide en setecientas (700.00) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: **a)** El Sr. Valdez Fernando Daniel con seiscientos noventa y tres (693) cuotas, representando el 99 % del capital social por un valor total de pesos seiscientos noventa y tres mil (\$ 693.000,00) y; **b)** La Sra. Nieves Sandra Amalia, con siete (7) cuotas, representando el 1 % del capital social por un valor total de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Los socios integran la totalidad del capital en este acto en bienes que se consignan en el inventario constitutivo que es suscripto por separado por los socios. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular más uno suplente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En este caso, el Sr. Fernando Daniel Valdez, en calidad de gerente titular; y la Sra. Sandra Amalia Nieves, en calidad de gerente suplente, ambos constituyen domicilio pasaje Joaquín Castellano N° 1.078 de la ciudad de Orán, provincia de Salta

9. Fecha de Cierre: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21/11/2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009174

Fechas de publicación: 23/11/2018

Importe: \$ 330.00

OP N°: 400012520

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSE MONTERO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre del 2018 a las 13:00 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 57 cerrado el 31 de julio de 2018.
- 2) Consideración de la gestión del directorio y remuneración de los miembros del directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Jose Montero SACAFI, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079199

Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100069463

SAN JAVIER S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, para el

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

día 26 de noviembre de 2018, a las 15:00 horas, sita en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad y provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
- 5) Remuneración del directorio.
- 6) Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
- 7) Fijación del número de directores titulares por el término de tres ejercicios.
- 8) Designación de síndicos titular y suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las Acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079112
Fechas de publicación: 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100069331

SAN RAFAEL S.A.

Se cita a los señores accionistas de San Rafael S.A. a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** que se celebrará en la sede social sito en Avda. Sarmiento N° 566, de la ciudad de Salta el día 5 de diciembre de 2018, en primera convocatoria a horas 10:00 y transcurrida una hora de apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2. Aprobar Balances Generales N° 29/40, Inventario, Estados de Resultado, y Anexos.
3. Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados.
4. Ratificación de la designación del estudio jurídico del Dr. Pedro Sánchez, de la presentación del concurso preventivo y autorización para continuar con el trámite judicial.

Alberto Briones, APODERADO

Factura de contado: 0004 – 00009143
Fechas de publicación: 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400012484

AVISOS COMERCIALES

LOGISA S.R.L – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Por Acta de reunión de socios N° 2 de fecha 31 de mayo de 2018, el Sr. Santiago Oriz D.N.I. N° 28.634.614 y la Sra. Silvina Oriz D.N.I. N° 27.972.452, ambos socios de Transporte de Cargas y Logística Salta S.R.L. conformando el 100 % del capital social, resuelven modificar las cláusulas primera, tercera, quinta, décimo primera y décimo cuarta del contrato social, quedando éstas redactadas de la siguiente manera:

Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de Logisa S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o establecimientos en cualquier lugar del país y del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios: Transporte de cargas en encomiendas, distribución de los elementos transportados, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de mercaderías transportadas, b) Elaboración, fraccionamiento y comercialización de productos alimenticios, hierbas aromáticas y especias.

Quinta: Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatro mil cuotas (4.000) de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. Silvina Oriz suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) en efectivo, el Sr. Santiago Oriz suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) en efectivo. El capital será integrado por los socios de la siguiente manera: 25 % al momento de la inscripción y el saldo restante dentro del plazo fijado por la ley. Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en la operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario a la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

Décimo Primera: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente por tiempo indeterminado, quién tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula Logisa S.R.L. En todos los actos de administración el gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 20.000 (pesos veinte mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente.

Décimo Cuarta: Ejercicio Económico y Financiero – Distribución de Utilidades: Sin perjuicio de los Balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, el día treinta y uno de diciembre de cada año.

En el mismo acto resuelven que a partir de la modificación de la cláusula décimo primera

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

continúe como gerente Santiago Oriz, quien acepta en este acto la continuidad del cargo. Constituye domicilio en barrio Las Vertientes, camino a Los Yacones, lote N° 574 de la localidad de Vaqueros departamento La Caldera, provincia de Salta y firma un pagaré en favor de la sociedad por la garantía exigida.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 14 de noviembre de 2018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079188

Fechas de publicación: 23/11/2018

Importe: \$ 470.00

OP N°: 100069443

CURTIEMBRE ARLEI S.A. – TEXTO ORDENADO ESTATUTO SOCIAL

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21 de enero de 2017 se ha aprobado el siguiente texto ordenado del estatuto social:

Título I. Denominación – Domicilio – Plazo – Objeto:

Artículo Primero: Denominación y Domicilio: Con la denominación de CURTIEMBRE ARLEI S.A. está constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, establecimientos, o cualquier otro tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero.

Artículo Segundo: Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde el día uno de enero de mil novecientos ochenta y uno, con fecha de inscripción de su estatuto social en el Registro Público de Comercio de Salta.

Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación en todas sus formas de limpieza, secado y curtiembre de cueros animales y elaboración de suelas, y la fabricación, transformación o elaboración de aquellos productos que resulten de su actividad agropecuaria y forestal. La fabricación y comercialización de muebles y mobiliario de todo tipo que incluya entre sus componentes el cuero, sus subproductos o derivados. La fabricación y comercialización de subproductos y derivados bovinos, incluyendo pero sin limitarse al cuero, y la fabricación y comercialización de productos que incluyan a dichos derivados o subproductos como componentes, incluyendo en todos estos casos pero sin limitarse a gelatina y colágenos, para uso alimentario, farmacéutico y para la producción de fertilizantes. b) Agropecuaria y Forestal: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas, ganaderos y forestales, en inmuebles propios o ajenos, efectuada en explotaciones específicas en todas o cualquiera de ellas. c) Comerciales: Mediante la compra y venta y/o permuta de frutos, productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias y forestales e industriales indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de mercaderías y demás insumos para las operaciones indicadas en este artículo.

Título II. Medios Para el Cumplimiento de sus Fines:

Artículo Cuarto: Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase,

ya sean de naturaleza civil penal, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social.

Título III. Capital Social – Acciones:

Artículo Quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones cuarenta mil, representado por dos millones cuarenta mil acciones ordinarias de valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) cada una, nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Artículo Sexto: Características de la Acciones: Las acciones serán indivisibles, reconociéndose un solo propietario por acción, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. Todos los títulos serán firmados por el presidente y un director o el síndico, si existieren, y contendrán los requisitos que prescribe la norma legal vigente. Las acciones podrán ser el portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. Las acciones ordinarias suscriptas otorgan hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitir las. Salvo para el caso de designación del Órgano de Fiscalización, si existiere, en el que todas tendrán derecho a sólo un voto. Las acciones ordinarias nominativas no endosables se denominan clase 1 a clase 5 según el número de votos, respectivamente, a que tengan derecho, y con numeración siguiente de clase los demás tipos de acciones que se emitan y que no respondan a las características precedentes, y cuya denominación se efectuará en la oportunidad de resolverse su emisión.

Artículo Séptimo: Derecho de Preferencia y de Transferencia de Acciones a Terceros: Los accionistas tendrán derecho de preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas acciones en proporción de sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, en las condiciones previstas por la ley. El derecho de preferencia se ejercerá en el plazo de treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. La opción a suscribir acciones, respecto a las cuales exista derecho de preferencia, deberá acompañarse de la manifestación de voluntad de ejercitar el derecho de acrecer y el límite en que se pretenda ejercerlo. La omisión importa renuncia al derecho de acrecer. Cuando venza el plazo de treinta días sin suscribir las acciones éstas podrán ser adjudicadas, sin distinción de clase, entre los titulares de acciones que hubieren expresado voluntad de acrecer y que haya quedado insatisfecha. La adjudicación se hará a prorrata de tenencia de acciones. La cesión de acciones al portador es libre. En el caso de acciones nominativas el accionista que desea transferir todo o parte de sus acciones deberá previamente dar aviso en forma fehaciente y por escrito a la sociedad, la que con cinco días contados desde el siguiente de la recepción de la notificación, le comunicará a todos los socios, a quienes se le acuerda derecho de preferencia, en igualdad de condiciones que con terceros, para su adquisición dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que recibió el aviso por parte de la sociedad. En ese plazo el accionista deberá contestar por escrito si ejerce el derecho de preferencia, entendiéndose el silencio como respuesta negativa. El derecho de preferencia corresponde en proporción a lo que cada accionista posea y en caso que algún accionista no ejerza el derecho, los restantes acrecerán a prorrata. El valor de las acciones para el caso de que no hubiere acuerdo de partes en su determinación, se fijará como base cierta el que resulte del patrimonio social según el último balance aprobado, ajustando ese importe a la fecha de pago por la variación de la Tabla de Índices de Tasas Pasivas Ajustadas del Banco Central de la República Argentina.

Artículo Octavo: Mora en integración: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo prescripto por la ley de

sociedades comerciales.

Título IV. Administración Y Representación:

Artículo Noveno: Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número, mínimo uno, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea designa entre los directores titulares elegidos, cuando sean más de uno, quien será el presidente y el vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El directorio, cuando sea más de uno, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea determina la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente y, cuando sean más de uno, a uno o más directores que específicamente se designe en cada Asamblea, para que éstos actúen indistinta o conjuntamente, según se resuelva, y cuya resolución se publicará e inscribirá, obligando a la sociedad al actuar en su representación.

Artículo Décimo: Garantía: Los directores titulares deberán depositar en la sociedad la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) como garantía de su desempeño, y que podrá cumplimentarse con la entrega de un pagaré a nombre de la sociedad o títulos públicos según su valor nominal, pudiendo este importe de garantía ser actualizable, en cada elección de directorio, por resolución de la respectiva Asamblea.

Artículo Undécimo: Facultades: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales las leyes requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y, entre ellos, operar con toda clase de bancos y demás entidades autorizadas por la ley de entidades financieras. El directorio representa a la sociedad ante todos los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales, sus organismos centralizados y descentralizados, autárquicos y/o autónomos, y ante cualquier institución con carácter oficial, mixto o particular, creadas o a crearse. El directorio podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, inclusive efectuar donaciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar, ceder y/o vender acciones de otras sociedades anónimas, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos similares, afines, y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, estar en juicio, iniciar, transar y desistir en toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, absolver posiciones, girar, endosar, aceptar y otorgar avales, letras, pagarés, cheques y todo documento comercial creado o a crearse, abrir cuentas bancarias y dar fianzas, crear los empleos que juzgue convenientes con todas las atribuciones y remuneraciones que estime adecuadas, conferir poderes especiales y revocarlos y celebrar todos los demás actos relacionados o convenientes para el cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa sino simplemente enunciativa.

Título V. Sindicatura:

Artículo Décimo Segundo: La sociedad prescinde de este instituto, y para el supuesto que la ley vigente obligue a su designación, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular nombrado por la Asamblea, que también deberá elegir un síndico suplente y por igual término que el titular. Durarán en sus funciones un ejercicio y serán reelegibles. Su remuneración será fijada por la Asamblea.

Título VI. Asambleas:

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Artículo Décimo Tercero: Competencia: Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos que ordena el respectivo régimen legal para la Asamblea Ordinaria y para la Asamblea Extraordinaria, debiendo convocarse en los plazos legales según asuntos a tratar y reunirse en la sede social o en lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social.

Artículo Décimo Cuarto: Convocatoria: Toda Asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por la ley, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria, citada simultáneamente, deberá celebrarse en el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las Asambleas serán convocadas por el directorio, por el síndico si existiere, o a requerimiento de los accionistas que representen el cinco por ciento (5 %) del capital social y, en este último caso, se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Artículo Décimo Quinto: Quórum: Rigen el quórum y mayoría determinados por la ley según la clase de Asamblea y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Título VII. Documentación y Contabilidad:

Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento (5 %) y hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) Las retribuciones que le acuerden a los directores considerando los topes y excepciones de la ley, y a la sindicatura si existiere; y c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea General, que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendo a los accionistas. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad.

Título VIII. Disolución y Liquidación:

Artículo Décimo Séptimo: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades comerciales. Disuelta la sociedad, será liquidada si corresponde, y la liquidación estará a cargo del directorio o de un liquidador designado por la Asamblea, con el contralor de la sindicatura si existiere. Una vez cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias que correspondieren.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 15 de noviembre de 2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079181

Fechas de publicación: 23/11/2018

Importe: \$ 2,090.00

OP N°: 100069435

LA PLAYA DEL ELÁSTICO S.R.L. – RENUNCIA DE GERENTE

Se hace saber que en reunión de socios del 30 de octubre de 2018 se ha aceptado la renuncia de la gerente no socia Sra. María Soledad Moreno de Wayar, D.N.I. N° 24.453.023.

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12 de noviembre de 2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079180

Fechas de publicación: 23/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069434

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA KEMPO KARATE

La Honorable Comisión Directiva Provisoria en cumplimiento a las normas estatutarias, convoca a los socios a la **Asamblea General Extraordinaria**, para el día 14 del mes de diciembre de 2018, a las 21:00 horas, en calle Jujuy N° 449 de la ciudad de Salta Capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Nombramiento de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio comprendido entre los períodos 1998 hasta 2014 y los Ejercicios Económicos correspondientes a los períodos 2015, 2016, 2017.
- 3) Elección de autoridades por un nuevo período.

Liliana del Valle Gallardo, COMISIÓN DIRECTIVA PROVISORIA

Factura de contado: 0001 – 00079203
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069466

CÁMARA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA

De conformidad a lo establecido en el art. 28 y cctes. de los estatutos sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a **Asamblea General Ordinaria** a los señores socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 21/12/2018, a Hs. 14:30 en la sede de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, sita en calle Martín Cornejo N° 281 de la ciudad de Salta capital, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.º) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.º) Lectura y consideración de Memoria Anual por el período comprendido desde fecha 01/07/2017 al 30/06/2018.
- 4.º) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Contable N° 33.

Silvia Olga Tomás, PRESIDENTA – Farm. Mónica M. González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079182
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100069436

COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL WILLIAM SHAKESPEARE LIMITADA – ORÁN

La Cooperativa de Trabajo Educativo William Shakespeare Limitada, matrícula N° 39.889, convoca a sus afiliados a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 28 de diciembre de 2018,

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

a horas 20:00 (veinte). La misma se llevará a cabo en General Paz N° 25 de la ciudad de Orán. Se tratará lo siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
3. Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017.
4. Elección de los miembros del Consejo de Administración, con motivo de vencimiento de mandato.
5. Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Según lo estipula el Estatuto.
6. Consideración de retribución de consejeros y síndicos correspondiente a los períodos 2015, 2016 y 2017.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Toconas, María Eugenia, PRESIDENTA ; Ruíz, Rosa Georgina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009175
Fechas de publicación: 23/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 400012521

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.627.428,02
Recaudación del día: 22/11/2018	\$ 8.700,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.636.128,02

Fechas de publicación: 23/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069493

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 375.605,00
Recaudación del día: 22/11/2018	\$ 2.210,00
Total recaudado a la fecha	\$ 377.815,00

Fechas de publicación: 23/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012534

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Edición N° 20.391 – Salta, viernes 23 de noviembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.